



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 770.
RADICADO N° 2017-00379-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

NOTIFICACIÓN PERSONAL FL 13,17,21,24	\$ 28.000
EMPLAZAMIENTO FL 26 A	\$ 99.000
COMUNICACIÓN EMBARGO FL 5 C2	\$ 6.000
AGENCIAS EN DERECHO (FL 57 vto.)	\$500.000
TOTAL	\$633.000

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

De otro lado, se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (Ver Consecutivo 1, Exp. Virtual), Conforme al artículo 446 del C.G. del P. Déjese a disposición para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

WAR

RV: 05360400300120170037900

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 6/05/2021 8:40 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (147 KB)

LIQUIDACIÓN.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2017-00379, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Yohana Aguirre <yohanaga.ya@gmail.com>**Enviado:** jueves, 6 de mayo de 2021 8:00**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** 05360400300120170037900

--Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JFK
DEMANDADO: VELASQUEZ MONTOYA ANDRES FELIPE
RADICADO: 05360400300120170037900

Yohanna Aguirre Osorio**Abogada**

Carrera 50 No 37-13 of 801 Bello
3228918-3155520811

Yohanna Andrea Aguirre Osorio
C.C. 43.987.186 de Medellín
T.P. 159.460 C. S. de la J.